

# AYUDAS A LA GANADERÍA COMO CONSECUENCIA DE LA GUERRA EN UCRANIA



 8 junio 2022: **Publicado en BOE el Real Decreto**, que establece las bases reguladoras.

## SECTORES:

- Vacuno de carne (vacas nodrizas vacuno de cebo)
- Ovino y caprino de carne
- Avicultura de carne (pollos de engorde)
- Conejos
- Cítricos



- Avicultura de carne: 600 – 4.800 € dependiendo de las plazas.
- Conejos: 2.580 – 5.160 € dependiendo de las plazas.

Sector	Importe unitario (€/animal o €/ha)	Importe máximo de animales o ha	Importe máximo por sector
Vaca nodriza	60	125	7.500
Vacuno cebo	12 *antes 15	520	6.240
Oveja y cabra	5 *antes 7	800	4.000
Cítricos	300	5 primeras	6.550
	250	A partir 5 ha – 10 ha	
	190	A partir 10 ha – 30 ha	

## REQUISITOS

- Haber presentado PAC en el año 2022 o, en el caso de los cítricos, estar inscrito en REGEPA a 31 de mayo de 2022.
- Para los sectores vacuno de carne, ovino y caprino, ser titular de una explotación inscrita en REGA a fecha de presentación de la PAC 2022.
- Haber solicitado ayudas asociadas en el año 2021 y contar con animales subvencionables.
- Haber cobrado el Pago Verde. Para los que no tengan derechos, que hayan cobrado alguna ayuda sujeta a condicionalidad. En caso de que no se cumpla lo anterior, haber cobrado algún pago del PDR o presentar una declaración responsable sobre la intención de realizar alguna práctica relacionada con el Medio Ambiente (En caso necesario, esta declaración se deberá presentar en un **plazo de 10 días hábiles desde la publicación de este RD**)

**Estas ayudas deben estar pagadas antes del 30 de septiembre de 2022.**

**Si tienes cualquier duda, pide información en el Departamento de Ayudas/PAC de ASAJA Cádiz.**